

71

la cláusula de la anuencia del
Concejo, o como la muerte mexicada
fuese, lo qual visto por los del nues-
tro Concejo, fué acordado que debía
nos mandar dax esta nuestra
Carta para vos en la dicha Varona,
y nos sumisimo por bien, por la qual
vos mandamos que no consinta
en ní deís lugar que ningun ve-
cino de esa dicha Ciudad, que debié-
re a el Concejo y Proprios della harta
en Cantidad de tres mil mas ave-
res ó desde arriba, o trayesen Plei-
tos con la dicha Ciudad sea elegido
para Alcalde ni otro ningun Ofi-
cio hasta que hagan papado tal
mente siendo cumplidos los Pla-
zos a que estan obligados a paga-
to que deviran a el dicho Concejo.

